

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Información confidencial: **datos personales**.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Firma del titular.** Ing. Erick Felipe Jiménez Quiroz

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**- Resolución 118/2019/SIPOT emitida el 09 de julio de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Oficio No. DGGIMAR.710/ 0002990

Ciudad de México, a 15 ABR 2019

"2019 Año del caudillo del sur, Emiliano Zapata"

**MARIA ELENA SPEZZIA BORTOLINI**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**RECMAT DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V.**

Blvd. Puebla Amozoc No. 638  
Col. San Salvador Chachapa  
C.P. 72990 Amozoc, Puebla  
Tel. (22) 2122 7316

Visto su escrito ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas el día 12 de marzo de 2019, registrado con número de bitácora 09/HS-0305/03/19, mediante el cual su solicita modificación de la Autorización número 19-IV-42-14 contenida en el oficio DGGIMAR.710/005716 de fecha 30 de junio de 2014, para la prestación de servicios a terceros para el Reciclaje de Residuos Peligrosos en las instalaciones de su planta ubicada en Av. Humberto Lobo No. 9324, Col. Ciudad Industrial Mitras, C.P. 66023, Municipio de García en el Estado de Nuevo León.

## RESULTANDO

- I. Que con fecha 30 de junio de 2014, esta Dirección General expidió a favor de **RECMAT de México, S. de R.L. de C.V.** la Autorización No. 19-IV-42-14 con número de oficio DGGIMAR.710/005716 para la prestación de servicios a terceros para el Reciclaje de Residuos Peligrosos, con una vigencia de 10 años.
- II. Que con fecha 12 de marzo de 2019, mediante escrito recibido en el ECC de esta Dirección General y registrado con número de bitácora 09/HS-0305/03/19, su representada solicita modificación de la Autorización No. 19-IV-42-14 contenida en el oficio No. DGGIMAR.710/005716 consistente en el cambio de Representante Legal.
- III. Que esta Dirección General procedió a revisar y evaluar la información que integra el expediente de la empresa bajo resguardo en el archivo de esta Dependencia, y

## CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General es competente para conocer y resolver la presente con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la



0065126





Oficio No. DGGIMAR.710/ 0002990

Administración Pública Federal; 3º, 8º, 9º, 13, 14, 16, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 5º, fracción XLI, 50, fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 60 y 61 del Reglamento de la LGPGIR; 1º, 2º, fracción XXI, 19, fracción XXV y 29, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. Que una vez analizada la información presentada en la solicitud de modificación registrada con número de bitácora 09/HS-0305/03/19, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se considera **PROCEDENTE** la solicitud registrada con número de bitácora 09/HS-0305/03/19, presentada por la empresa **RECMAT de México, S. de R.L. de C.V.**, para la modificación de la Autorización No. 19-IV-42-14 contenida en el oficio No. DGGIMAR.710/005716 de fecha 30 de junio de 2014 para el cambio de Representante Legal, quedando de la siguiente forma:

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Representante Legal <b>C. LUIS ENRIQUE FLORES FERNÁNDEZ</b>	Representante Legal <b>C. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA</b>

**SEGUNDO.-** La presente modificación forma parte integrante de la Autorización No. 19-IV-42-14 expedida mediante oficio No. DGGIMAR.710/005716 de fecha 30 de junio de 2014, para la prestación de servicios a terceros para el Reciclaje de Residuos Peligrosos.

**TERCERO.-** Los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 19-IV-42-14 expedida mediante oficio No. DGGIMAR.710/005716 de fecha 30 de junio de 2014, permanecen sin cambio y vigentes.

**CUARTO.-** La presente modificación ampara la prestación de servicios a terceros para el Reciclaje de Residuos Peligrosos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



0065127



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

Oficio No. DGGIMAR.710/ **0002990**

**QUINTO.-** Notifíquese al interesado la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás que resulten aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**SEXTO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de revisión establecido en el artículo 116 de la LGPGIR.

**SÉPTIMO.-** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ**

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Sergio Sánchez Martínez.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.  
Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.  
María del Carmen Cervantes Pérez.- Suplente por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Puebla.  
Delegación Federal de la PROFEPA del Estado de Puebla.  
Marínés Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.  
M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.  
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.  
Bitácora: 09/H5-0305/03/19

MHC/JBL/AGF



0065128

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México  
Tel.: (55) 54 90 09 00 www.gob.mx/semarnat

